



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

11

Ushuaia, 23 de enero del 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-82621-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Licitación Privada N° 15/2024 RAF 101, referente a la adquisición de aceite motor tipo 5w30, 10w40 y 15w40 destinado a los vehículos del parque automotor de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio del Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución J.P. N° 428/2024, se autorizó la convocatoria a Licitación Privada N° 15/2024 RAF 101.

Que en este contexto, se recibió una única oferta por parte de la firma “María Luz CABRERA - C.U.I.T N° 27-35003619-4”.

Que vista y analizada la única oferta recibida, y a partir del acta de preadjudicación obrante en orden cincuenta y tres (53), el área requirente recomendó preadjudicar los renglones 1, 2 y 3 correspondiente a la Licitación Privada N° 15/2024 RAF 101, a favor de la firma “María Luz CABRERA - C.U.I.T N° 27-35003619-4”, por la suma total de PESOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 16.200.000,00.-), por ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Formulario de Cotización, e Informe Técnico N° 144/24 A.T.M. y M.P., no resultando ser inconveniente económicamente a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 17, Inciso a), y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/25, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 148/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo II, N° 18/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos

M.J.G.
R.A.CH.
M.D.B.
L.M.

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1, 2 y 3 correspondiente a la Licitación Privada N° 15/2024 RAF 101, a favor de la firma “María Luz CABRERA - C.U.I.T N° 27-35003619-4”, por la suma total de PESOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 16.200.000,00.-), en concepto de la adquisición de aceite motor tipo 5w30, 10w40 y 15w40 destinado a los vehículos del parque automotor de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio del Jefatura de Gabinete; por ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Formulario de Cotización, e Informe Técnico N° 144/24 A.T.M. y M.P., no resultando ser inconveniente económicamente a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración de la Policía Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG008, Unidad de Gestión de Gasto 008MJG, Inciso 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. N° **11** /2025.-

M.J.G.
R.A.CH.
M.D.B.
L.M.